



ASECRUC

Asociación Solidarista de Empleados de Cruz Roja Costarricense

Tel. (506) 2253-3106 / (506)2524-1730 WhatsApp 6145-9246

Zapote, 100 metros noreste Casa Presidencial.

Correo Electrónico: info@asecruc.com

BOLETA PARA EL AHORRO ESCOLAR Y NAVIDEÑO

Fecha:	Nombre:		
Cédula:	Tel. Trab.	Tel. Hab.:	Tel. Celular:
Comité Auxiliar:	Email:		
Dirección Domicilio:			
CUOTA MENSUAL AHORRO NAVIDEÑO ₡		CUOTA MENSUAL AHORRO ESCOLAR ₡	

Por este medio autorizo a ASECRUC a deducir de mi salario las cuotas antes descritas

REGLAMENTO AHORRO ESCOLAR

1. Este beneficio lo podrán gozar únicamente los asociados de ASECRUC.
2. El ingreso a este tipo de ahorro es totalmente voluntario.
3. La cuota mínima de ₡2,000.00 y de allí en adelante sin límite, y en múltiplos de 1000.
4. No se puede hacer retiro parcial de este ahorro. En el caso de que algún asociado desee desafiliarse del sistema, será definitivamente por lo que resta del periodo, y se devolverá únicamente, el monto principal ahorrado.
5. Las cuotas recaudadas por este fin, serán invertidas de la manera más eficiente posible, en alguna entidad financiera con garantía 100% del Sector Público.
6. En caso que La Asociación administre el fondo, se pagará una tasa de interés dos tres puntos porcentuales por debajo de la Tasa Básica Activa que rige el mercado bursátil.
7. En caso de retiro anticipado, se cobrará una comisión de ₡1,200.00 por la transferencia Sinpe
8. El total ahorrado más los intereses, serán devueltos automáticamente la primera quincena de enero de cada año.
9. Para realizar cambios en las cuotas, o para volverse a afiliarse, es necesario llenar una nueva boleta.
10. Esta boleta será nula, si no viene debidamente firmada por el asociado.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 21 de noviembre 2004.

REGLAMENTO AHORRO NAVIDEÑO

1. Este beneficio lo podrán gozar únicamente los asociados de ASECRUC.
2. El ingreso a este tipo de ahorro es totalmente voluntario.
3. La cuota mínima de ₡2,000.00 y de allí en adelante sin límite, y en múltiplos de 1000.
4. No se puede hacer retiro parcial de este ahorro. En el caso de que algún asociado desee desafiliarse del sistema, será definitivamente por lo que resta del periodo, y se devolverá únicamente, el monto principal ahorrado.
5. Las cuotas recaudadas por este fin, serán invertidas de la manera más eficiente posible, en alguna entidad financiera con garantía 100% del Sector Público.
6. En caso que La Asociación administre el fondo, se pagará una tasa de interés dos tres puntos porcentuales por debajo de la Tasa Básica Activa que rige el mercado bursátil.
7. En caso de retiro anticipado, se cobrará una comisión de ₡1,200.00 por la transferencia Sinpe
8. El total ahorrado más los intereses, serán devueltos automáticamente la primera quincena de diciembre de cada año.
9. Para realizar cambios en las cuotas, o para volverse a afiliarse, es necesario llenar una nueva boleta.
10. Esta boleta será nula, si no viene debidamente firmada por el asociado.

Aprobado por la Junta Directiva en sesión N°33-2003 del veinte de octubre del dos mil tres.

Firma del asociado

ECLARO CONOCER A FONDO LOS REGLAMENTOS DEL AHORRO NAVIDEÑO Y ESCOLAR